



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 047 -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de febrero del 2011.

VISTO:

El Oficio N° 088-2012-GR.CAJ/DRA-OAD, de fecha 27 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 089-2012-GR-CAJ-DRAC/AOJ, sobre pago de vacaciones trucas de la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ y solicita la proyección de la resolución correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 089-2012-GR-CAJ-DRAC/AOJ, de fecha 24 de febrero del 2012, dirigido al Director de la Oficina de Administración, la Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, opina que procede el pago de vacaciones trucas a la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 005-2012-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER y al Informe de Vacaciones, que obran en el expediente; debiendo proyectarse la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional N° 005-2011-GR-CAJ/DRA, de fecha 10 de enero del 2011, se designa como Director de Programa Sectorial II – Directora de la Agencia Agraria Cajamarca, a la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ; dejándose sin efecto dicho acto administrativo, por Resolución de Dirección Regional N° 011-2012-GR-CAJ/DRA, de fecha 20 de enero del 2012, disponiendo en el Artículo Tercero agradecer los servicios prestados como Directora de la Agencia Agraria Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca a la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ.

Que, según Informe Escalafonario N° 005-2012-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER, de fecha febrero del 2012, la Remuneración Mensual Total de la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ, fue de S/. 999.11 correspondiente al Nivel Remunerativo F-4; y según el Informe de Vacaciones cuanta con 30 días de vacaciones trucas, que corresponde al periodo 2011.

Que, el pago de vacaciones trucas, se encuentra regulado en el artículo 104 del Decreto, Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; dispositivo legal que establece "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes"

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 047 -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de febrero del 2011.

erratas y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración; con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el pago de vacaciones trucas a la señora JUANA HUARIPATA MARTINEZ, por el importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 NUEVOS SOLES (S/. 999.11), por haber cesado en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Directora de la Agencia Agraria Cajamarca, sin hacer uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2011.

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que abone el pago de vacaciones trucas, con cargo a la Específica 2.1.1.9.3.3. Ccompensación Vacacional (vacaciones trucas) de la Unidad Ejecutora 100 – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, del presupuesto en vigencia.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Jhoni Zelada Escobedo
DIRECTOR